

AGUSTIN POMPOSO FERNANDEZ DE SAN SALVADOR

El Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador fué el primogénito de cinco hijos de D. Casimiro Fernández de San Salvador y El Risco y de doña María Isabel Montiel García de Andrade, mexicanos ambos, y nació en Toluca el 20 de Septiembre de 1756. Al graduarse de abogado,—se dice en el artículo necrológico que publicó el diario *El Siglo XIX*,—acreditó legalmente descender del último rey de Texcoco, Ixtlilxóchitl; además, según Beristáin, era «nieto de españoles nobles europeos».

Huérfano de padre á los tres años de su edad, se vió obligado á trabajar desde entonces. Logró sin embargo hacer carrera en la Universidad de México, donde se graduó de Doctor en Cánones. Se hizo abogado de la Real Audiencia y del Ilustre Colegio (del cual era decano al morir); su bufete llegó á ser uno de los más famosos en el virreinato. Fué asesor del regimiento provincial de Guadalajara, agente fiscal interino y después relator, dos veces, de la Audiencia de México, rector de la Universidad por tres veces, siendo al morir decano de la facultad de cánones. Por iniciativa suya se estableció la Academia de Derecho teórico-práctico, en cuya apertura leyó un «poema histórico sobre la abogacía». La misma Universidad informó á la Corona de España sobre sus méritos, en 1803, y, en atención al informe, se le nombró Alcalde de corte de la Audiencia. Más tarde se le nombró vocal de la Junta de Censura (1812) y teniente de policía; fué electo juez de letras, de acuerdo con la Constitución de Cádiz, en 1813. Se le confió la redacción de las constituciones de la Universidad que pensó crearse en Mérida de Yucatán. Fué, por último, miembro de la Congregación de la Santa Veracruz, fundada por Cortés.

La vida de D. Agustín Pomposo se enlaza por modo singular con la historia de la independencia. Hijo de familia distinguida, des-

endiente presunto de nobles europeos y de príncipes indígenas, hermano de hombres que, como él, ocupaban puestos importantes en el virreinato (Fernando, abogado también, oidor honorario de la Audiencia, escritor sobre cuestiones jurídicas y políticas, y José Arcadio, administrador de Rentas reales en ciudades diversas): este conjunto de circunstancias familiares y sociales (si se exceptúa la descendencia de reyes aztecas), su misma posición y su carácter de hombre «laborioso y piadosísimo» (según expresión de Beristáin) debían hacer de D. Agustín Pomposo, como efectivamente hicieron, un franco y decidido partidario del gobierno español en la lucha de independencia de México. Fué él uno de los primeros y más activos en escribir contra la revolución, al proclamarla Hidalgo. En su casa, sin embargo, se formó una pareja ilustre de insurgentes: su sobrina, ahijada y pupila, huérfana de padres, Leona Vicario y Fernández de San Salvador, y su discípulo Andrés Quintana Roo, pasante de su bufete. Su propio hijo, Manuel Fernández de San Salvador, escapó de México en 1812, en unión de Quintana Roo, y fué á unirse á los revolucionarios, entre quienes murió peleando, ya como teniente, en Salvatierra, en batalla ganada por Iturbide, jefe realista entonces, contra D. Ramón López Rayón, el 16 de Abril de 1813.

Mientras su hijo Manuel moría en la guerra, D. Agustín Pomposo y su hermano Fernando, en la capital, se esforzaban por salvar á su sobrina Leona, procesada por el gobierno virreinal á causa de la ayuda que había prestado á los insurgentes, y encerrada en el Colegio de Belén, de donde logró huir el 22 de Abril de 1813, yendo después á reunirse á Quintana Roo, con quien contra-jo matrimonio y corrió á través de los campos de la revolución hasta 1818.

Sucesos tales debieron de abatir grandemente el ánimo de D. Agustín Pomposo. Posteriormente á 1813, poco se sabe de él; publicó algunos folletos más, en defensa del gobierno español; su bufete decayó, especialmente después de terminada la guerra de separación; fué oidor de la Audiencia del Estado de México, con residencia en Toluca, y le arrancó de allí, en 1832, la revolución de Santa Anna, por su fidelidad al gobierno de Bustamante. Al morir era presidente y decano del Tribunal superior del *Departamento* de México (según la organización centralista de la Constitución de 1836).

Su muerte ocurrió en México, el 7 de Enero de 1842. Él mismo, sintiendo la proximidad de su fin, había hecho imprimir sus esquelas mortuorias, que constituyen una curiosidad histórica: una de ellas se conserva en la Biblioteca Nacional de México (pág. 372 del catálogo de la Novena división).

BIBLIOGRAFIA:

Sentimientos de la Nueva España por la muerte del Virrey Bucareli. México, 1779 (según Beristáin).

La América llorando por la temprana muerte de su amado, su padre, su bien y sus delicias, el Exmo. Sr. D. Bernardo de Gálvez, Conde de Gálvez. . . . Poema. México, 1787; imprenta de Felipe de Zúñiga y Ontiveros. (Existe un ejemplar en poder del Sr. D. Genaro García, director del Museo Nacional de México).

Los dulcísimos amores, poemitas de Mariano de Jesús. México, 1802; imprenta de Mariano de Zúñiga y Ontiveros. 2 vols. en 8º (Biblioteca Nacional, pág. 248 del catálogo de la Octava división). Según Beristáin, se hizo en 1803 una reimpresión, que no conocemos.

Selva libre, y segunda selva libre, intitulada *Viva Fernando VII*, que Beristáin titula *La perfidia de Napoleón Bonaparte y sucesos de España*. Aunque la paginación es corrida hasta 32 páginas, ocupando cada silva 16, parece que la primera fué impresa en 1808 y la segunda en 1809, año en que se escribió, (Biblioteca Nacional, pág. 262 del catálogo de la Octava división).

La América en el trono español, exclamación. . . . que da alguna idea de lo que son los diputados de estos dominios en las Cortes. México, 1810; imprenta de Mariano de Zúñiga y Ontiveros. (Biblioteca Nacional, pág. 415, catálogo de la Novena división).

Memoria cristiano-política sobre lo mucho que la Nueva España debe temer de su desunión en partidos, y las grandes ventajas que puede esperar de su unión y confraternidad. México, 1810; imprenta de Mariano de Zúñiga y Ontiveros. (Biblioteca Nacional, pág. 379, Novena división). Se reimprimió pocos días después de haber aparecido, según se dice en el *Diario de México* de fecha 13 de Noviembre de 1810.

Carta de un padre á sus hijos. México, 1810, imprenta de Valdés.—(Biblioteca Nacional, pág. 415, 9ª división).

Las fazañas de Hidalgo, Quixote de nuevo cuño, facedor de tuertos, etc. México, 1810, imprenta de Valdés. (Es el que Alaman menciona con el nombre de *Diálogo* entre el coronel Chepe Michiljuiyas y Pancha la jorobadita. Existe un ejemplar en poder de D. Luis González Obregón.)

Acción de gracias á la Virgen de los Remedios. México (según Beristáin).

Reclamo de descuidos: Mopso al Tatita. México (según Beristáin).

Convite á los verdaderos amantes de la religión católica y de la patria. México, 1812; imprenta de Ontiveros. (Existe un ejemplar en poder de D. Genaro García).

Desengaños que á los insurgentes de Nueva España, seducidos por francmazonas agentes de Napoleón, dirige la verdad de la religión católica y la experiencia. México, 1812; imprenta de Ontiveros. (Biblioteca Nacional, pág. 291. Novena división).

Advertencia en favor de la sacratísima dignidad sacerdotal. México, 1813; imprenta de Ontiveros. (Existe un ejemplar en poder del Sr. García).

El modelo de los cristianos presentado á los insurgentes de América. . . . México, 1814; imprenta de Ontiveros, (Biblioteca Nacional, pág. 291, Novena división).

Los Jesuitas quitados y restituidos al mundo. Historia de la Antigua California. (Traducción y extractos de la Historia de la California, de Clavijero, de la Historia de la Compañía de Jesús en Nueva España, de Abad, inédita entonces y publicada en 1841 por Carlos María de Bustamante, y de otras obras). México, 1816; imprenta de Ontiveros. (Biblioteca Nacional, pág. 292, Novena división).

Comentario de la Administración del Paraguay, comparada con la República de Platón. Escrito en latín por el abate José Manuel Peramas, ex-jesuita, y traducido al castellano. México, 1822; imprenta de Ontiveros.

CONSULTAR: *Gazeta de México*, 13 de Marzo de 1802, romance de José María Calaseda en elogio de Fray Mariano de Jesús; Beristáin de Souza, *Biblioteca Hispano-americana septentrional*, artículo *San Salvador*; Bustamante, *Tres siglos de México*, tomo III, pág. 282; Alamán, *Historia de México*, tomo I, pág. 397; tomo III, págs. 282, 414, 417; *El Siglo XIX*, 11 de Enero de 1842, artículo necrológico firmado B. (¿Bustamante?): Genaro García, *Leona Vicario*, heroína insurgente, México, 1909 [el Sr. García utilizó una relación de *Méritos y servicios* de D. Agustín Pomposo, impresa en España hacia 1811, en pliego de cuatro páginas, así como la *Causa* instruida con tra doña Leona Vicario, donde figuran el *Testamento* de doña Isabel Montiel viuda de Fernández de San Salvador, la relación, hecha por el mismo D. Agustín Pomposo, del *Cuerpo de bienes* de su hermana doña Camila, madre de la heroína, la *Cuenta* de esta y la *Razón* de los bienes que dejó en su casa, el *Alegato* en defensa de ella, y otros escritos, todos salidos de la pluma de D. Agustín).

ICONOGRAFIA.

El retrato de D. Agustín Pomposo debió existir en la Universidad de México, por haber sido él rector de dicha institución: pero parece haber desaparecido en las vicisitudes de los objetos universitarios, después de la supresión decretada en 1833.

P. H. U.

DESENGAÑOS

que á los insurgentes de Nueva España, seducidos por los francmasones, agentes de Napoleón, dirige la verdad de la religión católica y la experiencia.

IV

Desengaño tomado de las falsedades con que José Napoleón, para engañar al mundo, se supone reinante en América, y de las imposturas y mañas, idénticas á las de los franceses de allá, que esparcen aquí los ocultos agentes de Napoleón.

SON datos intergiversables que en agosto de 1810 el rey de farsa estampó en la Gazeta de Madrid un artículo dando por cosa sabida ya entonces allí, y por indubitable, la insurrección de esta América: no es menos cierto que á esa fecha estaba toda ella en el dulce regazo de la paz y tranquilidad pública: cuando nos alteró estos bienes la insurrección acaudillada por Hidalgo, Allende y Aldama, sacando la cabeza la primera vez en la villa de San Miguel el Grande, fué al mediar septiembre del mismo año aciago: ni el ojo minaz y encapotado de Napoleón, ni el torvo con que mira su hermano José, ni el que de nada le sirve por tuerto tiene vista profética: si de esto se necesitara prueba, lo es el hecho mismo, y tan concluyente que no admite réplica, pues no habría dado por positivamente acaecido un mes antes en Madrid lo que aquí tuvo principio un mes después: es por tanto cosa muy clara que los emisarios suyos y de su imperial hermanito, creídos de que sería sin falta y confiados en las prevenciones de Hidal-

go y socios, escribieron á su tuerta majestad asegurando que tal día de mayo ó de junio de aquel año desplegarían aquí la bandera revolucionaria sin falta.

Esperó pues el rey de copas, para dar verosimilitud al cuento, hasta mediado agosto, para que allá se creyera que había recibido correo de Veracruz en que se le participaba la noticia: sin esta espera, cualquiera pobre le frotaría en la cara la mentira: aquí no pudieron dar el grito fatal el día que habían asegurado, y resultó que lo dieron un mes después del anuncio de la napoleónica gazeta de Madrid; si no hubiera sucedido tal grito, podríamos pensar que la noticia gazeratal era una de las mentiras que unen á cada palabra que profieren aquellas majestades inmundas y desaguizadas; pero habiendo sucedido por nuestros pecados un mes después, parece con demasía claro que el tuerto tenía noticias anticipadas de lo que aquí adelantaban sus agentes ocultamente, y que no mintió esta vez sin algún fundamento, y parece también que él mismo sin quererlo nos recordó con esto que estemos sobre aviso, como nos amonesta San Pablo.

¿Y no he de creer yo, viendo entero el rabo de la zorra por más plumas que la cubran, que ella es la que mueve la máquina de esta desastrosa insurrección? ¿No he de creer que los agentes de los corsos, conociendo loh incautos insurgentes engañados! que les aborrecéis de corazón, os fingen que también les detestan, y abusan de vuestra sencillez, credulidad ó ignorancia para el oculto fin de arrancar con vuestras manos y á costa de vuestra sangre y vida la religión católica, introduciéndoos poco á poco, y sin que sintáis el veneno hasta haberlo tragado todo, al materialismo, á la incredulidad é irreligión? ¿No he de creer que con la misma sagaz y diabólica astucia quieren con vuestras manos quitar el cetro á Fernando VII y entregarlo al tigre de Ajaccio, poniéndolo aquí en la mano del sujeto que ya estará designado por aquel?

Tan indubitablemente lo creo, que tengo por imposible que se me convenza de que no es así. ¿Duda alguno de que el corso ha enviado sucesivamente á estos reinos muchos emisarios seductores para introducir la discordia y encender con su tea denegrida la insurrección? ¿No han sido presos varios de ellos en la Habana, en Campeche, en Coahuila y en otros muchos lugares de estos reinos? No se les han sorprendido instrucciones, planés, &c.? Todo indudablemente. ¿No sabemos días ha que estos emisarios, no solamente son franceses, sino también españoles indignos, de los que se han vendido al corso, americanos no menos indignos ni menos vendidos, anglo-americanos, suecos, ingleses, &c.? ¿Y no vemos en las gavillas de los revoltosos á esos mismos dirigiendo, mandando y comiendo en un plato con Hidalgo, con Morelos, &c., &c.? ¿Y no estamos padeciendo la insurrección? ¿Cómo puede dudarle?

Otras falsedades convencedoras de lo mismo han hecho publicar los corsos en sus gazetas con el descarro peculiar de su absoluta falta de vergüenza; las hemos leído en las gazetas y otros impresos y algunos de vosotros las recordarán fácilmente: ahora veo un nuevo comprobante de mi concepto inserto en la Gazeta de México de 26 del corriente mayo: tal es el decreto de Botellón de 1º de octubre de 811 prescribiendo leyes para expedir á sus vasallos de Europa licencias de pasar á la América, con aquel tono mismo que pudiera hacerlo nuestro adorado Fernando VII, si no se hallara cautivo: ¿qué significa esto, sino que los encubiertos emisarios que aquí tiene y que Dios entregará en manos de la justicia, le habrán escrito que su empresa temeraria era ya cosa hecha, tanto que podía enviar empleados y órdenes para contar el enero de 812 como época de su primer año de reinar aquí pacíficamente? Pero gracias inmortales al Dios de los ejércitos que cada día nos manifiesta más y más su misericordiosa protección contra los rebeldes.

Los agentes primeros del corso os dicen que esto es mentira: si pierden cien hombres, os dicen que fueron quince ó veinte, y que mataron millares de los europeos y demás de los ejércitos del rey: ya se ve, leyendo cómo ha engañado el corso á todo el mundo, no es de extrañar que aquí se destrozce la verdad tanto, pues una de las principales máquinas empleadas para el logro de las iniquidades á que aspira el corso ha sido siempre mentir sin límites ni pudor, y los que ocultan sus instrucciones no pueden ocultar que las practican cumplidamente.

No hay virtud, no hay honra que pueda librarse de los sangrientos tiros de las lenguas de tales fracmasones, porque contra lo más santo y puro esparcen las mentiras más difamantes y las calumnias é imposturas más horrendas, sin detenerse por el temor de ser desmentidos; abusan de la inocencia y del candor con el mismo descaro que emplean la malignidad y la impudencia; ni hay cosa tan sagrada de que no abusen directa ó indirectamente, ni medio tan inicuo de que no echen mano para atizar el odio, conservar la discordia, y desterrar la paz y el orden; conocen el poder de la lengua y la propensión de gentes de toda clase á hablar y decidir de todo, y especialmente sobre asuntos que no entienden y que han fatigado los discursos de algunos sabios, y con dar pábulo á esta manía de hablar y juzgar de todo, consiguen difamar el gobierno más justo, perder á muchos, llevar á otros á su partido, y alejar la paz y la unión que Jesucristo nos recomendó tan fervorosamente. Así en España tiraron cartas donde fuesen halladas, para hacer creer traidores á hombres eminentes, de quienes de otra suerte no les era posible deshacerse, y así en México esparcen imputaciones odiosísimas, tanto contra eclesiásticos ejemplares de los que incesantemente les hacen la guerra predicando y enseñando la doctrina evangélica para prevenir á los fieles contra sus artificios,

como contra militares, jueces notoriamente justos é incorruptibles, y contra otras personas verdaderamente incapaces de alistarse en el partido de la iniquidad: así también, no siéndoles posible atraer á los que saben la ley de Dios, tiran á deshacerse de ellos por la maledicencia, la calumnia, la difamación y el engaño: ellos son de aquellos á quienes el mansísimo Jesús repetidamente llamó generación de víboras, siempre envenenadas contra la verdad y contra los que la aman; no hay alguna que no desfiguren ó destrocen, ni hay falsedad tan monstruosa que no la publiquen como verdad.

La vergüenza, el agradecimiento, la fidelidad, el pundonor, la compasión, la caridad fraternal, son para ellos palabras que nada significan; y la traición, la perfidia, la vileza, la venganza, el dolo, la crueldad, son virtudes en su diccionario: fieles discípulos de Voltaire y de los malvados que precedieron á éste y le siguieron, mudan los nombres llamando virtudes á los vicios, y delirios de la superstición á las virtudes cristianas y políticas. ¿Cómo ha de dudar que hay tales fracmasones entre nosotros, por castigo de nuestras culpas, quien lea que Voltaire joven se presentó en Londres al famoso Pope, de quien y de su familia fué copiosamente obsequiado, y habiendo entonces aparecido un libelo infame contra el gobierno, acaso escrito por él mismo, se prometió una gran suma de libras esterlinas á quien descubriera el autor; y rebatado Voltaire de la codicia y de sus máximas horrendas, se presentó al ministro, atribuyendo á su generoso bienhechor aquella obra? Pero Pope era bien conocido, y el francés lo era más de lo que pensaba, y su calumnia fué vergonzosamente descubierta. ¿Cómo lo dudará quien sepa que después de recibir grandes beneficios de Federico II de Prusia, publicó contra este monarca su amigo un libelo que obligó al rey á mandarlo apalea en su casa de Ferney y sacarle recibo de los

palos? ¿Cómo quien lea la carta del Rousseau católico Juan Bautista, muy diverso de Juan Jacobo, inserta en la obra del éxito de la muerte de aquel impío, y las tramas viles con que correspondió á la beneficencia? No hay pues que dudar que poseen estos moldes de-negridos los agentes del curso revolucionario de América.

¿Pero por qué aquí no hemos de erigir nuestras juntas como las de España? Esta especie, según he podido entender, es uno de los pretextos más aparentes con que os alucinan, y á la verdad es harto miserable, porque nadie puede persuadir que nos hallamos aquí en circunstancias semejantes á las que ocasionaron en España la erección de juntas provinciales: allí se hallaron las provincias inundadas de tropas francesas, ocupadas por éstas las plazas y fortalezas, desarmados los pueblos de antemano, sin jefes, sacrificada la nación por muchos de los mismos que más obligados estaban á defenderla, robado el monarca tan vil y alevosamente, sin poder fiar un saco de alacranes de tantas hechuras del infame Godoy, distribuidas de antemano á placer de Napoleón con quien iba de acuerdo: en una palabra, se vió la España en un conflicto y apuro tal, que pasma y aturde, y la necesidad de perecer esclavos, ó defenderse, dictó el arbitrio de esas juntas. ¿Cuál de tan extraordinarias, tan graves, tan difíciles y urgentes circunstancias había entonces, hubo después, ó hay ahora en esta América que pueda dar motivo para la erección de semejantes juntas? Ninguna se designará, si se habla la verdad.

Es innegable además, que aquellas juntas cedieron luego que se arregló el gobierno, primero en la junta central, luego en la regencia que aquella eligió y la nación aceptó en otro apuro, y luego en las cortes generales extraordinarias, sin que alguno haya osado gobernar por sí mismo, sino en nombre y por la ausencia y cautividad de Fernando VII con la aprobación y

consentimiento de la nación. Si algunas juntas provinciales existen en algunas partes, ha sido con autoridad del gobierno y subordinadas á él, no independientes.

Únese que es la primera vez que se da parte á los diputados americanos en el gobierno interino y en las cortes; y esto se hizo tan liberalmente, que no lo pidió alguno de los americanos, sino que el gobierno de la nación les llamó y las cortes les han sancionado el derecho de justicia para las futuras y para gobernar en iguales sillas que los españoles europeos en los casos que por falta de rey deban gobernar otros en su nombre: así ha procedido la cabeza del cuerpo civil que forman ambas Españas; con que, lejos de queja, debe la nueva dar gracias á la antigua, como lo ha hecho, porque la hizo una justicia que jamás se la hiciera, ni se atrevió á exigirla.

Os dirán que algunos justicias y empleados europeos, no todos, porque esto sería tan falso como increíble, han hecho iniquidades en los pueblos contra los americanos: es verdad; pero lo es también que cuando se han llevado las quejas á los superiores respectivos, éstos han castigado á los criminales, y si algunas veces no lo han hecho tanto como merecían los acusados, seguramente puede afirmarse que las más veces ha provenido de la falta de pruebas; y esta falta no es imputable al juez sino al mismo quejoso. Se debe juntamente confesar, en honor de la verdad, que igual conducta han observado en los pueblos algunos justicias y empleados americanos, y así sucederá mientras sean descendientes de Adán los que mandan, pues Jesucristo ha dicho que es necesario que haya escándalos en el mundo, porque atendida la miseria de nuestra carne corrompida es inevitable que los haya.

Pero ¿quién os cierra la boca para que no os quejéis al trono mismo, si tenéis razón para ello? Representad en hora buena una y cien veces, puesto que

por beneficio del cielo no nos dominan reyes á quienes no debemos oponer más que la fuga, como Jesucristo y sus discípulos en otros tiempos; si se os negare hoy, repetid, aclarad, explicaos, y mañana se os concederá: el corazón más recto, que más afana para no errar, yerra alguna vez: el talento más perspicaz alguna vez no entiende alguna cosa sencilla y clara; esta es la condición de la naturaleza humana, esto es el hombre, y su semejante no debe exigir de él que obre siempre como un ángel.

Pero supongamos las injusticias más enormes que sean imaginables: en la legislación española hallaremos camino para reclamarlas y pedir su reparo y el castigo de sus autores; mas ni en ellas ni en las leyes del catolicismo hallaremos pretexto para sublevarnos y separarnos del cetro bajo el cual nos colocó el Altísimo desde que animó en el vientre de nuestra madre el feto de que nacimos. Como la religión católica, entre otros gloriosos caracteres, se distingue principalmente de las sectas de los herejes y de las falsas creencias de los idólatras y gentiles en este espíritu de paz y subordinación á las potestades; y como por lo común los más celebrados escritores del derecho público de las naciones han sido herejes ó incrédulos impíos sin religión ninguna, no puede ser su doctrina conforme á la del Evangelio: á título de derecho natural ó de gentes y de libertad civil, autorizan á los pueblos para sublevarlos contra las potestades: les enseñan lo que el Evangelio prohíbe absolutamente; y de aquí es que, aunque para llevar adelante su proyecto inicuo, os digan que autores muy sabios lo sostienen, vosotros, si no queréis dejar la religión, como, repito, creo que ninguno querrá dejarla, deberéis responderles que los autores de los cristianos son los libros de la Sagrada Escritura, en que se incluyen el Evangelio y las cartas de los apóstoles, los cuales, no con la palabra ni la opinión de los hombres, sino con

la verdad infalible de las palabras de Dios, enseñan que por ningún caso es lícito sublevarse para conseguir la independencia, ni por otro motivo alguno, en tanto grado que deben morir los cristianos en los mayores tormentos antes que sublevarse, aunque les sea muy fácil y lo hagan por no cometer un pecado mortal; porque no es lícito cometer un pecado por no cometer otro.

Faltando á los autores de la rebelión este cimiento de que fuera lícito rebelarse, rompiendo el juramento de fidelidad ¿qué ha de resultar de cuanto edifiquen, sino que todo venga á plomo, y cayendo sobre ellos los acabe? Así también lo ha dicho Jesucristo, con el ejemplo del que intenta levantar una torre sin computar antes lo que es necesario, siendo natural que el edificio levantado sobre la arena venga luego á tierra.

(1812)
